

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO  
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), Doce (12) de Febrero de dos mil Diecinueve (2019).

Radicación: 44.650.31.05.001.2015-00221.01. Ordinario Laboral Acumulado. DORIANA JAIME ARIAS, YULMIS MARTINEZ PACHECO, JEAN CARLOS BENJUMEA, FIDEL ERNESTO SIERRA CURVELO y LUZ DARIS PELAEZ contra EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y solidariamente EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN, EL I.C.B.F y EL FONADE.

Visto el informe secretarial que antecede y la manifestación exteriorizada por la mandataria judicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Despacho acepta la renuncia al poder que ejercía la abogada AURA MATILDE CÓRDOBA ZABALETA (cfr. folio 323, cuaderno 2). Conforme previene el artículo 76, inciso 4º del Código General del Proceso, quedando a salvo el deber reseñado en el artículo 78 – 11 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

  
PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO  
Magistrada